

## **EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**

**En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002**

### **CERTIFICA**

Que, con base en la información enviada por la entidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR, la cual se considera oficial según lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Resolución Orgánica 5544 de 2003, subrogada por la Resolución Orgánica 5993 de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Orgánica 6224 de 2010; el Departamento de **CALDAS**, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2013, Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$85.117.056** miles de pesos.

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el **71,49%** de los ICLD.

- Los Gastos de Funcionamiento de la Asamblea diferentes a la remuneración de diputados, representaron el **38,26%** de dicha remuneración.
- Los Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Departamental representaron el **87,07%** de la suma del porcentaje de los ICLD autorizados más el monto de las cuotas de fiscalización reportadas.

La validez de la presente certificación está sujeta a la validez de la información reportada. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de validez.

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2014..



**CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA**  
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html>

---

Avenida la Esperanza No. 62 - 49 Piso 6° PBX: 6477000 Bogotá, D. C. Colombia

[www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

---